

DEPORTES, ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREACIÓN

La regularidad de la práctica de la actividad física, desde la más sencilla hasta la más exigente y competitiva, produce efectos muy beneficiosos en la salud mental y física del que la práctica, generando una cohesión social difícil de igualar.

El fomento de actividades recreativas, la educación física y el deporte, previenen la drogadicción, la delincuencia y contribuyen a reducir los gastos en salud, educación y seguridad.

Es por ello que todos los uruguayos, para un mejor desarrollo humano, deben tener un amplio acceso a la Educación Física regular, la actividad recreativa y a la práctica del deporte formativo, de competencia y de alto nivel.

Desde el Partido Colorado siempre hemos trabajado en este sentido, siendo los precursores del fomento de la actividad física organizada, creando la Comisión Nacional de Educación Física en 1911 y a partir de allí, construyendo cientos de Plazas de Deporte, gimnasios, piscinas, estadios. Las políticas de incentivo para la creación de clubes deportivos y el impulso a las federaciones deportivas lo tuvieron como protagonista a través de los años.

Sin embargo, hoy la sociedad no dispone de acceso equilibrado a la actividad física. Una encuesta del Ministerio de Salud Pública (MSP) y del Ministerio de Turismo y Deporte (MTyD) de mayo 2013, reveló que, aunque el 56.7% afirma que alguna vez realizó actividad física o deporte, **el 60.3% de la población dice no desarrollar ninguna actividad física ni practica deportes.**

Esto se ve con más injusticia en sectores carenciados de la sociedad, ya que en las zonas de contexto crítico existen muy pocas o nulas posibilidades de acceder a centros deportivos.

Hace más de 5 años se aprobó la Ley N° 18.213 que estableció la obligatoriedad de la Educación Física en todas las escuelas públicas del país, existe un alto número de éstas sin profesores especializados en la materia, por tanto, no se imparten clases. Se debe seguir trabajando para que muchos de nuestros niños, especialmente los que concurren a escuelas rurales o a las más alejadas de los centros urbanos, cuenten efectivamente con profesores de Educación Física que

les otorguen nuevas y mejores herramientas para su crecimiento personal en el marco de una educación integral.

Hoy la inseguridad en los espectáculos deportivos campea, alejando a la familia del deporte que se ve amenazada por hechos de extrema violencia.

A la vez, se ha retrocedido en la lucha contra el dopaje, fruto de la muy poca inversión y desinformación de los deportistas y la reciente sanción de la Ley N° 19.172.- que legaliza la producción y venta de Marihuana - que va en contra de los valores del deporte, del juego limpio y de la política de la WADA.

La actividad voluntaria que desarrollan clubes y organizaciones deportivas sociales a lo largo y ancho de todo el país, no recibe el necesario respaldo, por lo que se debe actuar en consecuencia en trabajo conjunto con las respectivas comunidades.

Las entidades públicas no articulan lo suficiente. Por ejemplo, la educación pública cuenta con cientos de espacios deportivos que en el mejor de los casos son utilizados exclusivamente por dichos centros y no por la comunidad, los gobiernos departamentales o el propio Ministerio de Deportes. Un accionar en este sentido se impone.

Es necesario implementar mecanismos efectivos de coordinación y articulación entre el sector público y el privado, en todo lo involucre el deporte.

Objetivos Generales

Para encontrar soluciones en el marco de lo expresado y trabajar por lograr que la mayoría de los uruguayos se integren a la práctica deportiva, elaboraremos un Plan Estratégico, a corto, mediano y largo plazo, que fomente la misma, articulándolo y coordinándolo con todos los actores implicados. Este plan contará con líneas de acción sobre la base de la inclusión, la salud, el deporte de base, la infraestructura y la co-gestión con Intendencias, Municipios y la comunidad propiamente dicha.

Dentro de ese Plan, nos hemos fijado los siguientes objetivos generales:

1. Lograr en 10 años que el 80% de los uruguayos, incluyendo niños, adolescentes, adultos, hombres y mujeres, adultos mayores, personas de tercera edad y personas con capacidades diferentes, practique deporte o realice actividad física regularmente, emulando políticas en otros países que buscan este objetivo.
2. Mejorar y ampliar la capacitación de docentes especializados, en cada una de las áreas: educación física, recreación y deporte.
3. Mejorar y ampliar la infraestructura para la capacitación docente y la práctica de la Educación Física, la Recreación y los Deportes.
4. Propiciar políticas de recreación en los espacios de deporte que se generen, para aquellas personas que practiquen o no deporte comunitario o competitivo.
5. Desarrollar una verdadera política de apoyo al Alto Rendimiento, utilizando el diagnóstico de situación, pero, fundamentalmente, aplicando acciones concretas de soporte efectivo a las Instituciones Deportivas.
6. Aplicar políticas que amplíen el acceso a la práctica regular del deporte a las personas con capacidades diferentes.
7. En la lucha contra el dopaje, derogar la ley de producción y venta de marihuana; articular acciones que permitan volver al rumbo de un combate firme a las violaciones de normas antidopaje, a través de la información a los deportistas y el incremento de la inversión destinada a este objetivo.
8. Generar una alianza estratégica entre la autoridad nacional del deporte, las Intendencias Departamentales, los Municipios y la sociedad civil organizada, utilizando la herramienta del poder local y la co-gestión.

Para el cumplimiento de los objetivos referidos desarrollaremos las siguientes acciones:

1. Creación del **Instituto Nacional de Deportes (INADO)**, como persona jurídica de derecho público no estatal, con participación del gobierno, federaciones, el movimiento olímpico y profesionales, **con el objetivo de establecer y desarrollar una política nacional de deporte y educación física integral**. La creación de esta nueva entidad implicará que toda la temática de deportes que hoy está en la órbita del Ministerio de Turismo y Deporte, pase al INADO el que contará con competencia nacional en la materia.
Tendrá un directorio integrado por 5 representantes: 1 del gobierno idóneo (que lo presidirá), 1 del movimiento olímpico, 1 de las federaciones, 1 por los profesores de educación física y 1 figura de reconocida trayectoria en materia deportiva y que sea un referente nacional.
El objetivo de esta estructura es lograr una efectiva participación del mundo del deporte y la educación física, concretando políticas para el desarrollo y el progreso del deporte a nivel nacional.
2. **Creación de 50 Plazas de Integración Social (PLAIS) en zonas de contexto crítico**, para la práctica del deporte y otras actividades, acercando los servicios públicos a las comunidades⁸⁷.

⁸⁷ Dichas plazas contarán también con otros servicios públicos de educación, justicia, salud y sociales todo lo que se desarrolla en el Capítulo de Políticas Sociales.

Junto con el deporte y en coordinación con los ministerios y/o poderes respectivos, la comunidad tendrá en estas plazas, centros de mediación/juzgados de familia, policlínicas y educación en un marco de complementariedad entre políticas públicas.

Estos nuevos espacios tienen como objetivo desarrollar **una política inclusiva para la comunidad**. Coexistirán **la enseñanza, la práctica de deportes y actividades de recreación en estas zonas** que se generarán a través del uso y trabajo coordinado de espacios públicos existentes (Centros educativos, plazas de deportes, entre otros) y organizaciones de la sociedad civil (clubes sociales y deportivos, ONGs, etc.) mediante un sistema de co-gestión que impulsaremos al efecto.

Para la consolidación de estos nuevos espacios, así como de los ya existentes, se potenciará la participación e involucramiento de la sociedad civil a través de las organizaciones antes referidas, los vecinos considerados individualmente, los Municipios, otras entidades públicas comprendidas y la asignación de equipos multidisciplinarios que colaboren en el marco de la cogestión que se propiciará (Profesor de educación física, médico, asistente social, nutricionista, psicólogo, entre otros).

3. Creación de **Centros de Alto Rendimiento (CAR)**, uno en el Parque Batlle (junto a la Pista Oficial de Atletismo y el Velódromo), tres descentralizados priorizando a aquellos deportes más desarrollados en cada región, utilizando la infraestructura existente y potenciando el trabajo coordinado entre los distintos actores involucrados en la temática deportiva en general. Esta es una necesidad que el país experimenta y que atenderemos decididamente durante nuestro gobierno.
4. Creación de **Departamentos de Deportes Especiales** descentralizados en la órbita de los CARS, donde se aplicará también una política inclusiva que atienda a las personas que tienen algún tipo de discapacidad. Resulta de fundamental importancia desarrollar y potenciar las prácticas deportivas, por lo que estos departamentos se ocuparán, con un equipo multidisciplinario, de atender estas modalidades deportivas dándole actividad competitiva e identificando y obteniendo lo necesario en áreas sanitarias, logísticas como transporte, gimnasios, materiales especiales, reconociendo el esfuerzo que en este sentido se desarrolla desde diversas entidades.
5. Desarrollo de un **Plan Nacional de Becas a nivel nacional e implementación del Programa “6-36” para Alto Rendimiento**, premiando la excelencia deportiva y detectando talentos para acompañarlos en su crecimiento deportivo año a año. Estos planes buscan generar mayor justicia y más oportunidades para los jóvenes en general en lo que a la práctica de las distintas disciplinas deportivas se refiere. Las becas colaboran con la disposición al entrenamiento de Alto Rendimiento en su caso y el otro Programa, se desarrollará para un acompañamiento más personalizado desde los 6 años hasta los 36, buscando optimizar el desarrollo físico y optimizar las respectivas habilidades según cada etapa a través de un acompañamiento directo de los niños y jóvenes.
6. Desarrollo de un **Plan Nacional de enseñanza y práctica de deportes y actividades de recreación**, con especial atención a zonas de contexto crítico, vinculando actividades con los centros educativos públicos, privados y comunitarios. Las múltiples actividades desarrolladas en el departamento de Salto constituyen un ejemplo, donde se realizaron –

entre otras - más de 8 piscinas en barrios carenciados lo que ha permitido la democratización de las actividades en las distintas zonas consideradas. En este marco, apoyaremos a las organizaciones de la sociedad civil que promueven la enseñanza y práctica de deportes por parte de niños y jóvenes, organizando a la vez, competencias a nivel nacional con apoyo público y privado, concibiendo a las mismas desde una perspectiva inclusiva. Estas organizaciones deben articular sus actividades con los centros educativos potenciando las experiencias de unos y de otros, así como los espacios físicos e infraestructura con la que se cuenta a nivel nacional.

7. **Derogación de la Ley n°19.172 que legaliza la producción y venta de Marihuana**, que contradice la prédica de la vida sana y el desarrollo integral de las personas. Esta norma jurídica va en contra de los valores del deporte, del mensaje que los jóvenes deben recibir y del Fair Play. En efecto, Uruguay tiene una rica e historia política de la lucha contra el dopaje, es parte la W.A.D.A. (Agencia Mundial Antidopaje) teniendo por resolución de la misma una Agencia regional en Montevideo. Dicho compromiso nacional con la Agencia que viene desde 1999, llevó a nuestro país a firmar el Código WADA que regula las normas antidopaje. Este cuerpo normativo sanciona a todo deportista que tenga en su organismo una “sustancia prohibida”. Pues bien, la marihuana como la cocaína, son sustancias prohibidas por este organismo que no pueden convivir con el deporte. Uruguay debe salir rápidamente de esta situación contradictoria y pasible de exclusión de eventos internacionales.
8. Aprobación de un **Código de Disciplina Deportiva** que establezca normas de obligado cumplimiento. La **erradicación de la violencia en los escenarios deportivos**, supone el cumplimiento de un conjunto de normas, con la finalidad de la defensa del interés general y del prestigio del deporte, que básicamente son: compromiso de las federaciones; sanciones de carácter educativo, preventivo y correccional; derecho de admisión y permanencia; quita de puntos en el propio campeonato; conservación de los antecedentes de hechos graves hasta por 5 años; penas aplicables a personas físicas (jugadores, entrenadores, dirigentes, árbitros, etc.); expulsión, suspensión, prohibición de concurrencia a partidos/eventos; penas aplicables a instituciones: desafiliación, pérdida de categoría, pérdida de puntos, pérdida de partido (de inmediato y en la misma temporada), pena de desafiliación de hasta 15 años para entidades que realicen actos de violencia; pérdida de categoría es de aplicación inmediata, al promulgarse el fallo, y la institución desciende automáticamente; cada institución debe tener un responsable y un protocolo de seguridad; creación de la figura de "fiscal deportivo" (podrá suspender el encuentro si observa hechos anormales o de violencia); inclusión de nuevas tecnologías como formas posibles de realizar agravios y su correspondiente sanción; responsabilidad del organizador; obligación de seguridad objetiva por la integridad física del locatario; entre otras.
9. En el marco del convenio firmado con la República Federativa del Brasil **implementación, en coordinación con el Ministerio del Interior, y desarrollo del Proyecto “Pintando Libertad”**. A través del mismo, las personas privadas de libertad podrán fabricar materiales deportivos para niños (pelotas, equipamiento deportivo, ropa, etc.) logrando la accesibilidad de los implementos necesarios para la práctica del deporte y la posibilidad de conmutar días de condena por días de libertad.

10. **Exoneración del Impuesto a la renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.)** a todos los menores de 25 años. Siendo una medida general, específicamente a los deportistas los beneficia en plana carrera y coadyuva con los clubes en sus contratos.
11. Extensión de la **Ley de Promoción Deportiva** a otras disciplinas, además del fútbol y basquetbol, en apoyo a las Federaciones y el Comité Olímpico Uruguayo. Hoy las demás federaciones carecen de empresas interesadas a apoyar por las múltiples exigencias normativas.
12. Estimulación de la inversión privada a través de exoneraciones tributarias para la **adecuación y desarrollo de la infraestructura deportiva** existente a nivel nacional (Ley de Inversiones).
13. **Mayor articulación con el sistema educativo, coordinando la política nacional de educación con la política nacional de deporte.** Mejoraremos la atención de los niños y jóvenes que practican deportes integrando las actividades y acciones que se desarrollan desde la educación propiamente dicha y desde las entidades públicas y privadas en la materia. Especial impulso daremos a la continuidad educativa de los deportistas, la adecuación e integración de programas y propuestas y la profesionalización y extensión de la formación de docentes del área. A la vez, se atenderá desde la ANEP, la situación de los jóvenes estudiantes que practican deportes implementando nuevos mecanismos que faciliten el desarrollo de sus estudios formales, con fuerte apoyo en las tecnologías de la información y la comunicación.
A su vez, crearemos un **Centro de Formación de Licenciados en Educación Física en el norte del país**, en el marco de la creación de la Universidad del Norte y a partir de las actividades en los Centros Universitarios Regionales (CURE) de la UDELAR.
La articulación también implicará un trabajo conjunto con las autoridades de la educación para que la Educación Física, en especial la que se imparte en centros educativos públicos y privados, se fortalezca incluyendo la alimentación saludable, la higiene corporal, la formación física del organismo desde una perspectiva educativa integral.
14. Trabajaremos en forma coordinada con los **países y organismos internacionales especializados** desarrollando nuevos programas y acciones específicas de intercambio de técnicos y deportistas. Suscribiremos convenios de cooperación para los deportes en desarrollo y, en general, para que el deporte cumpla su importante función en la órbita de la salud y el desarrollo social del país, manteniendo una permanente actualización sobre los cambios y avances que se produzcan en la materia.
15. Extenderemos el “**programa de verano**” donde miles de niños practican natación por sesenta días, promoviendo la práctica de dicho deporte durante todo el año por lo que se fomentará el uso de piscinas techadas existentes o la adecuación de aquellas con las que se cuenta a la fecha en espacios públicos y que ameriten su techado por el potencial público a concurrir.
16. Creación del **Salón de la Fama** en donde todos los uruguayos destacados tendrán un espacio para su recuerdo, reconocimiento y ejemplo para actuales y futuras generaciones. Un pueblo que recuerda y valora su mejor historia se proyecta hacia el porvenir.